



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 063

“Por la cual se publican los resultados definitivos de la convocatoria para la conformación del banco de hojas de vida de docentes de cátedra establecida mediante Resolución Rectoral N° 017 del 18 de enero de 2019 y se presenta la lista de docentes elegibles que podrán orientar cátedras en las distintas Facultades, Programas y Departamento de Estudios Generales e Idiomas de la Universidad del Magdalena”

El Rector de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 de 1992, Acuerdo Superior N° 007 de 2003, Acuerdo Superior N° 012 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N°. 017 de 18 de enero de 2019, se dio apertura a la convocatoria para la conformación del banco de hojas de vida de docentes de cátedra en las diferentes Facultades, Programas y Departamento de Estudios Generales e Idiomas de la Universidad del Magdalena.

Que una vez culminado el plazo para la recepción de hojas de vida (radicación física o medio digital vía correo electrónico), se procedió al cierre el día 21 de enero de 2019, conforme a lo previsto en el ARTÍCULO QUINTO de la Resolución Rectoral N° 017 de 18 de enero de 2019.

Que mediante Resolución Rectoral N° 039 de 23 de enero de 2019, se realizó la publicación de aspirantes admitidos que continuarían con el proceso de valoración de hoja de vida y evaluación de sus competencias docentes, para establecer la lista de elegibles en cada perfil convocado.

Que por Resolución Rectoral N°. 049 de 29 de enero de 2019, se publican los resultados de quienes obtuvieron un puntaje igual o superior a setenta (70) puntos como resultado de la valoración de hoja de vida y competencias docentes, al igual que los perfiles declarados desiertos.

Que han sido atendidas y respondidas las reclamaciones presentadas contra la Resolución Rectoral N°. 049 de 29 de enero de 2019.

Que vencida la etapa de reclamaciones, se publicarán los resultados definitivos, estableciendo el listado de elegibles en cada perfil convocado, teniendo en cuenta el orden de los puntajes obtenidos de manera descendente que conformarán el banco de hojas de vida, así como los perfiles declarados desiertos.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer el listado definitivo de elegibles en cada perfil convocado para conformar el banco de hojas de vida de docentes de cátedra de la Universidad del Magdalena, teniendo en cuenta el orden de los puntajes obtenidos de manera descendente, en cada perfil, relacionados a continuación:

No.	PROGRAMAS	N° DE PLAZAS	ASIGNATURA	CÉDULA	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO
1	Administración de Empresas	1	Inglés I	85.152.717	96
				1.083.015.164	73
2	Administración Hotelera y Turística	1	Optativa Turismo Náutico	19.182.868	100
3	Biología	1	Ecosistemas	26.671.653	72
4	Biología	1	Herpetología	84.091.773	100
5	Biología	1	Zoología III	31.840.089	83
6	Ciclo de Facultad Salud	1	Salud Familiar II	39.046.441	100
				33.138.325	76
7	Cine y Audiovisuales	1	Dirección de Arte	1.032.404.904	90
8	Contaduría Pública	1	Auditoría Tributaria / Laboratorio de Tributación	85.462.951	100
				1.082.908.884	94
				73.168.536	90
				1.082.915.121	83
				73.109.412	83
85.465.053	78				
9	Departamento de Estudios Generales e Idiomas	1	Inglés Introdutorio	63.369.682	78
10	Ingeniería Agronómica	1	Entomología General	3.377.635	91
				77.105.457	89
11	Ingeniería Ambiental y Sanitaria	1	Mecánica de Fluidos	84.452.478	85
12	Ingeniería Civil	1	Geotecnia	1.010.056.998	90
13	Ingeniería Industrial	1	Teoría y Filosofía del Conocimiento	19.378.638	90
				1.064.792.519	87
14	Medicina	1	Medicina Legal y Forense	52.260.615	92
15	Medicina	1	Patología (Módulo Renal sistema urinario femenino y masculino)	17.950.302	98
16	Negocios Internacionales	1	Comercio Exterior I y II	94.520.471	95
				4.978.332	85
				1.082.957.148	76
17	Negocios Internacionales	1	Optativa Comercio Exterior	7.630.791	86
18	Negocios Internacionales	1	Plan de Negocios	19.603.111	86
				85.155.465	83
19	Negocios Internacionales	1	Seminario Taller de Investigación I	1.047.397.631	93
				39.049.658	85
				36.550.567	80
20	Odontología	1	Prácticas en Clínica Odontológica	39.697.584	94
				85.472.965	92
21	Psicología	1	Psicología de la Salud II (Clínica)	1.065.639.931	70
22	Psicología	4	Psicología de la Salud II (Educativa)	1.143.448.371	92
23	Psicología	3	Psicología de la Salud II (Social)	57.299.426	92
				7.142.008	70
24	Psicología	2	Psicología de la Salud II (Talento Humano)	57.465.201	94

Parágrafo: La escogencia se realizará teniendo en cuenta el orden de los puntajes obtenidos de manera descendente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer la lista de plazas desiertas de la siguiente manera:

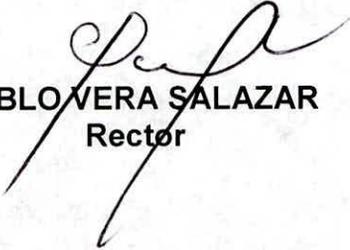
No.	PROGRAMAS	ASIGNATURAS	PLAZAS
1	Departamento de Estudios Generales e Idiomas	Lengua de Señas I	1
2	Biología	Introducción al Zooplancton.	1
3	Biología	Sistemas de Información Geográfica.	1
4	Ciclo de Facultad Salud	Salud Familiar III	1
5	Odontología	Clínica de Semiología I	1
6	Odontología	Clínica del Niño I	1
7	Odontología	Clínica del Niño II	1
8	Odontología	Periodoncia.	1
9	Odontología	Clínica de Semiología I	1
10	Odontología	Clínica de Periodoncia II	1
11	Medicina	Fisiología (Módulos Cardiovascular, Digestivo, Nervioso, Endocrino)	1
12	Medicina	Fisiología (Módulos Renal y Respiratorio)	1
13	Medicina	Fisiología (Módulo Renal)	1
14	Medicina.	Anatomía.	1
15	Medicina.	Anatomía.	1
16	Medicina.	Genética.	1
17	Psicología.	Psicología de la salud II (Asesoría de prácticas formativas en el área) y Curso Optativo: Gestión de Calidad en Talento Humano.	1
18	Psicología.	Psicología de la salud II (Asesoría de prácticas formativas en el área).Educativa.	3
19	Psicología.	Psicología de la salud II (Asesoría de prácticas formativas en el área).Social	1
20	Tecnología en Gestión Hotelera y Turística.	Supervisión y Gestión de Personal.	1
21	Administración Hotelera y Turística.	Toma de Decisiones Gerenciales	1
22	Cine y Audiovisuales	Narrativa Documental y Proyecto de Investigación	1
23	Ingeniería Ambiental y Sanitaria.	Seminario de Investigación III.	1

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente resolución en el sitio web oficial dispuesto para la presente convocatoria <https://www.unimagdalena.edu.co/PresentacionPublicacion/ListadoAvisos>.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta DTCH, el primero (1) del mes de febrero de 2019.


PABLO VERA SALAZAR
 Rector